



### CERTIFICACIÓN NÚMERO 26-29

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 28 de abril de 2026, este organismo **RECIBIÓ** el Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con los nuevos criterios de ubicación para estudiantes de nuevo ingreso del Departamento de Estudios Hispánicos y **APRUEBAN** lo siguiente:

- Al estudiante que obtenga 650 o más en la PAA de español se le otorgarán los 6 créditos correspondientes a la secuencia de cursos de español básico (ESPA 3101-3102 o ESPA 3131-3132).
- Al estudiante que obtenga entre 615 y 649 en la PAA de español se le otorgarán los 3 créditos correspondientes al primer curso de español básico (3101 o 3131) y se ubicará en el curso ESPA 3102 o ESPA 3132, según corresponda.
- Al estudiante que obtenga 614 o menos en la PAA de español no se le otorgará crédito.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Carmen A. Negrón Moure*  
**Carmen A. Negrón Moure**  
Secretaria

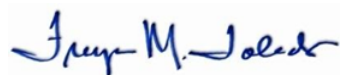


hah

Anejo

7 de abril de 2026

Senado Académico  
RUM



Freya M. Toledo Feria  
Comité de Asuntos Académicos

## **Solicitud de nuevos criterios de ubicación para estudiantes de nuevo ingreso del Departamento de Estudios Hispánicos**

### **Trasfondo:**

El 15 de octubre de 2025 el Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico (Senado) recibió para su consideración una propuesta para definir nuevos criterios de ubicación para los estudiantes de nuevo ingreso del Departamento de Estudios Hispánicos (Departamento) del Colegio de Artes y Ciencias.

El Departamento aprobó los mencionados criterios de ubicación, los que se añadirían a lo estipulado en la Certificación 88-24 sobre ubicación avanzada. Según el Departamento, el objetivo principal de esta revisión es ampliar los mecanismos de identificación de estudiantes que ya poseen las destrezas de nivel básico y que pudieran ubicarse directamente en los cursos de segundo nivel.

El Departamento tomó como referencia en la elaboración de esos criterios un estudio realizado por el *College Board* sobre la relación entre las puntuaciones obtenidas en la Prueba de Español Avanzado (PNA) y la Prueba de Aptitud Académica (PAA).

Los criterios aprobados por el Departamento son los siguientes:

- Al estudiante que obtenga 650 o más en la PAA de español se le otorgarán 6 créditos y se ubicará en un curso de segundo nivel.
- Al estudiante que obtenga entre 615 y 649 en la PAA de español se le otorgarán 3 créditos y se ubicará en el curso ESPA 3102 o ESPA 3132.
- El estudiante que obtenga 614 o menos en la PAA de español deberá completar la secuencia de cursos ESPA 3101-3102 o ESPA 3131-3132.

### **Trabajo del comité:**

Al momento de recibir la encomienda el semestre pasado, el comité estaba trabajando en conjunto con el Comité de Ley y Reglamento el asunto relacionado al Decanato de Investigación, Estudios Graduados, Innovación y Emprendimiento y con el asunto de la adjudicación de créditos por los Cursos CAAM, ambos asuntos a los cuales el Senado le había adjudicado prioridad.

Para no dilatar el asunto, se decidió considerarlo de manera no presencial, manteniendo para las reuniones en itinerario sus agendas previamente definidas.

El 18 de marzo se envió el asunto a los miembros del Comité para su consideración individual con una propuesta preliminar al respecto. Se abrió un espacio de tiempo para someter comentarios, enmiendas o recomendaciones.

Luego de compilar de manera remota comentarios y recomendaciones, en reunión presencial del 7 de abril, el Comité ratificó la recomendación que se incluye a continuación.

**Recomendación:**

El Comité recomienda al Senado Académico aprobar los nuevos criterios, según aparecen redactados a continuación:

- Al estudiante que obtenga 650 o más en la PAA de español se le otorgarán los 6 créditos correspondientes a la secuencia de cursos de español básico (ESPA 3101-3102 o ESPA 3131-3132).
- Al estudiante que obtenga entre 615 y 649 en la PAA de español se le otorgarán los 3 créditos correspondientes al primer curso de español básico (3101 o 3131) y se ubicará en el curso ESPA 3102 o ESPA 3132, según corresponda.
- Al estudiante que obtenga 614 o menos en la PAA de español no se le otorgará crédito.

Respetuosamente sometido.